"2014-Año de las letras argentinas"



Buenos Aires, 3 de abril de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº ZJJ /2014

VISTO:

La Ley N° 31 y sus modificatorias y la Resolución N° 23/2014 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución mencionada en el Visto, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designó para ocupar el cargo de Consejero Académico del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura, en representación de la misma, al Doctor Mario Jaime Kestelboim.

Que en tal sentido, el artículo 56 de la Ley Nº 31, establece que dicho Consejo Académico, como órgano de gobierno del Centro de Formación Judicial, está integrado entre otros por un/a (1) representante de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que asimismo prevé que el representante de la Legislatura percibe una remuneración que le fija el Plenario del Consejo.

Que corresponde por ende, asignar dicha remuneración, al Consejero Académico representante de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Artículo 1°: Designar al Dr. Mario Jaime Kestelboim (DNI N° 4.317.733), con cargo de Secretario Judicial, como representante de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a partir del 28 de Marzo del corriente año.

Artículo 2º: Elevar al Plenario la presente Resolución para su ratificación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 211 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Fresidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires